

Expediente: 1/23

Carátula: **MEDINAS JORGE LUIS C/ VOSAHLO MARIELA Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/01/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VOSAHLO, MARIELA-DEMANDADO

20243490570 - MEDINA, JORGE LUIS-ACTOR

900000000000 - VOSAHLO, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

900000000000 - ALBA, TOMAS RAMON VICENTE-POR DERECHO PROPIO

20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 1/23



H20741584485



PODER JUDICIAL TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE FERIA.-

JUICIO: MEDINAS JORGE LUIS c/ VOSAHLO MARIELA Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL)
EXPTE: 1/23

CONCEPCION, 05 de enero de 2023.-

Ténganse por recepcionados los presentes autos de Mesa de Entradas Civil y por aceptado el asunto de feria únicamente a los fines del trámite del libramiento de orden de pago solicitada.

Luego de verificar mediante herramienta de Consulta de Expedientes de la página web del Poder Judicial de Tucumán, especialmente, sentencia de sustitución de embargo de fecha 13/05/2022 en el Expte. N.º 365/11-I2; planilla de actualización presentada en autos principales por la suma de \$170.398,69 y decreto firme 07/11/2022 mediante el cual se aprueba la misma (Expte. N.º 365/11), estimo que puede otorgarse lo solicitado.

Procédase a retener en un porcentaje del 25% el capital perseguido, a fin de garantizar honorarios de los letrados que intervienen e intervinieron por la parte actora, la cual se corresponde con la

suma de \$ 42.599,67 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 67/100).-

En consecuencia, líbrese orden de pago a favor del Sr. Jorge Luis Medinas, DNI N.º 30.568.980, CUIL N.º 20-30568980-8, por la suma de \$127.799,02 (PESOS CIENTO veintisiete mil SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 02/100) en concepto de pago total de capital actualizado, conforme planilla de actualización aprobada.

- A los efectos de hacer efectivo el pago, líbrese oficio al Banco Macro a fin de que proceda al pago ordenado debiendo debitar el monto de la cuenta N° 560809535845292.

Firme que sea la presente librese oficio de estilo, salvo expresa conformidad del actor.MJM

Actuación firmada en fecha 05/01/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.